

MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 23 JUN 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

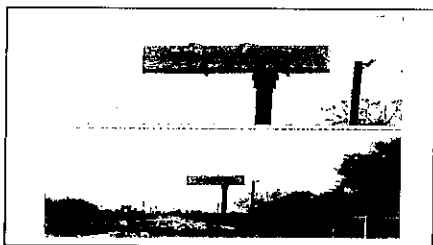
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 14/06/2016, de la empresa **PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.**, por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y certificado de Compra-Venta.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1148
(EXENTO)**

1. **AUTORÍCESE** a la empresa “**PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.**”, **RUT.: 76.741.430-7**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

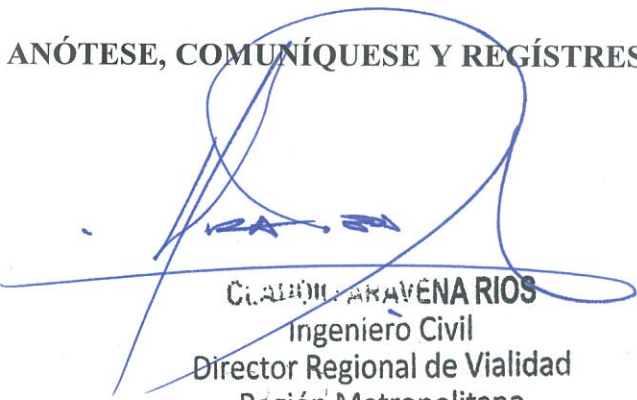
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A078
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Autopista Santiago-San Antonio
ROL	:	Ruta 78
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	29,00
NOMBRE DEL PREDIO	:	Lote 2 y 3 Sector El Ciruelo
PROPIETARIO	:	Bruno Barberis Letelier
TEXTO DEL LETRERO	:	RíoClaro
PERIODO VIGENCIA	:	Junio del 2017

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa **PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 78, km. 29,00, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Señor Pablo Samuel Prieto Lorca, Publicidad E.I.R.L.
OF. Central 2 Sur N° 841, of. 23 Talca, Fono Fax 071-2237591
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Talagante
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

- 16/06/2016

PROCESO N° 9972929 /



Talca, 14 de Junio de 2016.-

Señor

Claudio Aravena Ríos

Director Regional de Vialidad

Región Metropolitana

PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1319 del Ministerio de Obras Públicas, que contiene el Reglamento sobre Publicidad vial, la Empresa Pablo Prieto Lorca, Publicidad E.I.R.L., Rut 76.741.430-7, viene a solicitar la autorización para la instalación de publicidad caminera en la siguiente dirección: Lote 2 y 3 del Sector B o El Ciruelo de la Comuna de Peñaflor – Provincia de Talagante, Km. 29,00 en la Ruta de la Autopista del Sol, en sentido Ascendente.-

Adjunto a la presente: Autorización del Propietario ante Notario Público de Talca, Carta de Solicitud, Copia de Escritura Pública de Compraventa, Dominio con Vigencia, Croquis y Fotografías de la ubicación del Soporte Publicitario.

Hago presente a UD, que la empresa que represento se encuentra vigente en el Registro de Avisadores Camineros de la Dirección de Vialidad. (rac N° 218).-

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida a la solicitud, le saluda atte.



PABLO SAMUEL PRIETO LORCA
p.p. PABLO PRIETO LORCA, Publicidad E.I.R.L.

2592

